MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 07 de noviembre de 2019, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

13.- CONTRATO ADMINISTRATIVO C.O. Y RESIDENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. EXP. TAO: 15021E. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe propuesta de la Técnica de Contratación, Nereida Betancor de León, del Jefe de Servicio de Contratación, Roberto Chinesta Oliva, de fecha 5 de noviembre de 2019 y del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón.

Visto el informe del Interventor General, Antonio Jesús López Valle, de fecha 06.11.2019.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Adjudicar a la empresa **ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L.**, con CIF. B35853738 el lote nº 1 del contrato para auxiliar al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la residencia insular y centro de día para personas dependientes por discapacidad intelectual, y los centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual "Gran Tarajal" y "Puerto del Rosario", del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

a. Anualidad 2019:

• *Residencia Insular de discapacidad, 23 plazas x 365 días:* ***145,46 euros. (Ciento cuarenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos)***

• *Centro de Día vinculado a la Residencia, 13 plazas x 248 días:* ***55,12 euros. (Cincuenta y cinco euros con doce céntimos)***

• *Programa de respiro familiar, 5 plazas x 365 días:* ***17,19 euros. (Diecisiete euros con diecinueve céntimos)***

• *Centro de Día "Puerto del Rosario", 25 plazas x 248 días:* ***45,92 euros. (Cuarenta y cinco euros con noventa y dos céntimos)***

• *Centro de Día "Gran Tarajal", 16 plazas x 248 días:* ***43,66 euros. (Cuarenta y tres euros con sesenta y seis céntimos)***

b. Anualidad 2020-2023:

• *Residencia Insular de discapacidad, 25 plazas x 365 días:* ***142,80 euros. (Ciento cuarenta y dos euros con ochenta céntimos)***

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433067600312062427 en http://sede.cabildofuer.es

• *Centro de Día vinculado a la Residencia, 15 plazas x 248 días:* ***48,42 euros. (Cuarenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos)***

• *Programa de respiro familiar, 5 plazas x 365 días:* ***17,19 euros. (Diecisiete euros con diecinueve céntimos)***

• *Centro de Día "Puerto del Rosario", 30 plazas x 248 días:* ***42,45 euros. (Cuarenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos)***

• *Centro de Día "Gran Tarajal", 17 plazas x 248 días:* ***44,45 euros. (Cuarenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos)***

El tipo de IGIC es 0% para la anualidad 2019 según los cambios introducidos por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo para el resto de anualidades el marcado por las futuras leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a cargo de la administración contratante.

Además la empresa ofrece la siguiente horquilla simétrica de variación de la demanda:

La horquilla ofertada es de un **+/- 20%** para todos los servicios. (mas menos veinte por ciento).

Plaza residencial todos los años: +/- 5 plazas (mas menos cinco plazas)

Plaza centro de día todos los años: +/- 3 plazas (mas menos tres plazas)

Cama de emergencia todos los años: +/- 1 plaza (mas menos una plaza)

Plaza Centro de día Gran Tarajal todos los años: +/- 3 plazas (mas menos tres plazas)

Plaza Centro de día Puerto del Rosario 2019: +/- 5 plazas (mas menos cinco plazas)

Plaza Centro de día Puerto del Rosario 2020 y resto: +/- 6 plazas (mas menos seis plazas)

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L.**, con CIF. B35853738 el gasto del lote nº 1 del contrato para auxiliar al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la residencia insular y centro de día para personas dependientes por discapacidad intelectual, y los centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual "Gran Tarajal" y "Puerto del Rosario", del Cabildo de Fuerteventura de acuerdo con las siguientes anualidades:

> ***Anualidad 2019: (1 mes): 157.639,83€*** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:
> nº 20 2310P 22799. Gestión residencia de Discapacitados: 120.708,63€
> nº 20 2310N 22799. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: 36.931,20€
> ***Anualidad 2020 (12 meses):*** **2.017.773,35€** *c*on cargo a la aplicación presupuestaria nº 20 2310P 22799. Gestión residencia de discapacitados.
> ***Anualidad 2021(12 meses):*** **2.017.773,35€** *c*on cargo a la aplicación presupuestaria nº 20 2310P 22799. Gestión residencia de discapacitados.
> ***Anualidad 2022 (12 meses):*** **2.017.773,35€** ***c***on cargo a la aplicación presupuestaria nº 20 2310P 22799. Gestión residencia de discapacitados.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433067600312062427 en http://sede.cabildofuer.es

Anualidad 2023 (11 meses):1.849.329,90€ con cargo a la aplicación presupuestaria nº 20 2310P 22799. Gestión residencia de discapacitados.

El tipo de IGIC es 0% para la anualidad 2019 según los cambios introducidos por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo para el resto de anualidades el marcado por las futuras leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a cargo de la administración contratante.

TERCERO.- Requerir a la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L., con CIF. B35853738 para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso especial en materia de contratación.

CUARTO.-Designar a las Técnicos de Asuntos Sociales, Dña Auxiliadora Cabrera Padilla y a Dña. Nereida Gil Betancor, responsables del contrato.

QUINTO.-Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria **ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L** y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, a la Consejería Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, al responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día 07/11/2019 a las 15:07:45
El Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura
Fdo.: BLAS ACOSTA CABRERA

Firmado electrónicamente el día 07/11/2019 a las 13:52:19
El Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno Insular
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433067600312062427 en http://sede.cabildofuer.es